

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, el apoderado de la parte demandada solicitó ordenar el pago de los títulos judiciales No 418320000004164 del 27 de septiembre de 2021, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$37.839.504,00)** y N° 4183200000041432 del 23 de agosto de 2022 por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$195.490.496,00)** a favor de su mandante, la señora **SANDRA MILENA CARMONA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.110.630.

Que revisada la cuenta de depósitos judiciales se constató:

[Consulta General de Títulos](#)

Elija la consulta a realizar
 POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado
 SELECCIONE..

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Número Registros 3

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418320000004164	890114642	CALDAS GOLD MARMATO	SAS	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2021	NO APLICA	\$ 37.839.504,00
VER DETALLE	418320000004258	890114642	CALDAS	GOLD	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2022	29/07/2022	\$ 3.634.104,00
VER DETALLE	418320000004325	8901146428	CALDAS GOLD MARMATO	CALDAS GOLD MARMATO	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2022	NO APLICA	\$ 195.490.496,00

https://depositosespeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

Total Valor \$ 236.964.104,00

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 7 de diciembre de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	358/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00085-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S HOY ARIS MINING MARMATO S.A.S
DEMANDADA:	SANDRA MILENA CARMONA MORALES

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Dentro del presente trámite; se tiene que la empresa **CALDAS GOLD MARMATO SAS, HOY ARIS MINING MARMATO SAS**, constituyó títulos judiciales No 418320000004164 del 27 de septiembre de 2021, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$37.839.504,00)** y N° 418320000004325 del 8 de septiembre de 2022 por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$195.490.496,00)**, deposito judicial que fue convertido para el presente proceso por parte del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas¹, en favor del presente proceso, por concepto de indemnización de perjuicios por servidumbre minera a cancelar a la señora **SANDRA MILENA CARMONA MORALES**.

Por lo anterior se ordena el pago de los títulos judiciales No 418320000004164 del 27 de septiembre de 2021, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$37.839.504,00)** y el N° 418320000004325 del 8 de septiembre de 2022 por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$195.490.496,00)**, en favor de la señora **SANDRA MILENA CARMONA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.110.630; en cumplimiento a las ordenes emitidas en las providencias fechadas 6 de mayo y 12 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ Deposito Judicial N° 4183200000041432 del 23 de agosto de 2022 por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$195.490.496,00)**, consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>189</u> del 9 de diciembre de 2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 14 de diciembre de 2022 a las 5p.m.</p>
--	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfae9a9a79fb6c409824fb1403c63377a5db10276bcb4717a4767dbdd0e4f366**

Documento generado en 07/12/2022 02:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>